

MOLINOS AGRO S.A. ACTA DE DIRECTORIO N° 162. A los 30 días del mes de enero de 2024, se reúnen los Directores de Molinos Agro S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**Molinos Agro**”) Señores Luis Perez Companc, Amancio Hipólito Oneto, Oscar Miguel Castro, Gabriel Casella, Pablo Oscar Noceda y Sebastián Gallo, con la presencia del Síndico Titular, miembro integrante de la Comisión Fiscalizadora, Sr. Enrique Rodríguez Castelli. Los asistentes participan de la reunión a distancia a través de un sistema de videoconferencia, conforme a lo previsto por el artículo 12 del Estatuto Social. Preside la reunión el Presidente de la Sociedad, Señor Luis Perez Companc, quien declara abierta la sesión siendo las 12.00 horas y somete a consideración de los presentes el único punto de la Agenda para esta reunión: **Operaciones Relevantes con Partes Relacionadas**: Toma la palabra el Sr. Amancio Oneto quien informa a los presentes que la Gerencia de la Sociedad ha informado que (i) como estrategia alternativa de la Sociedad a la recompra de su propia deuda emitida, la Sociedad considera conveniente reasignar fondos excedentes colocados previamente en cuentas especiales de riesgo soberano, hacia un riesgo corporativo de nivel razonable, con un vencimiento que se adapte a las necesidades financieras de acuerdo al ciclo de su negocio y al vencimiento de las obligaciones negociables que emitiera oportunamente; (ii) respecto de lo anterior, resulta posible llevar a cabo una operación de adquisición de pagarés bursátiles (en adelante, los “Pagarés Bursátiles”) emitidos y ofrecidos por la sociedad Pecom Servicios Energía S.A. (en adelante, “Pecom”) según el siguiente detalle aproximado: pagarés bursátiles a ser negociados en el ámbito del Mercado Argentino de Valores, por un monto estimado al equivalente en pesos de hasta diez millones de dólares (U\$S10.000.000) al tipo de cambio que publique el BCRA (Tipo de Cambio Comunicación A3500) al cierre del día hábil bancario anterior a la fecha de emisión y de vencimiento, según corresponda, con un plazo de entre 110 y 130 días, a tasa fija en dólares TNA de entre 3% y 4%, con fecha de adquisición hasta el 31 de enero de 2024, inclusive; (iii) la Sociedad y Pecom son consideradas partes relacionadas en los términos del apartado III del inciso a) del artículo 72 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, modificatorias y complementarias; (iv) el monto de adquisición de los Pagarés Bursátiles por parte de la Sociedad excedería el uno por ciento (1%) del Patrimonio Neto de la Sociedad que, según los últimos Estados Financieros anuales aprobados de la misma al 31 de marzo de 2023, asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta y tres millones trescientos veinte mil ciento treinta (\$253.320.130), estableciéndose dicha suma como el monto relevante previsto en la normativa aplicable; y (v) la adquisición de los Pagarés Bursátiles por un monto total aproximado al equivalente en pesos de diez millones de dólares (U\$S10.000.000), y dentro de un rango de tasa fija en dólares de entre 3% y 4% TNA, resultaría, en la opinión de esa Gerencia, una buena oportunidad para la Sociedad, especialmente considerando que esta clase de deuda se ajusta a los plazos requeridos por la operatoria de la Sociedad y permitiría maximizar la rentabilidad en condiciones normales y habituales de mercado. Continúa con la palabra el Sr. Amancio Hipólito Oneto quien informa a los presentes que el Directorio ha solicitado la opinión del Comité de Auditoría de la Sociedad (en adelante, el “**Comité**”) sobre la adquisición de los Pagarés por parte de la Sociedad en los términos antes indicados. El Sr. Amancio Hipólito Oneto manifiesta que el Comité, sobre la base de las opiniones de Banco Galicia Buenos Aires S.A.U. (en adelante, “Banco Galicia”) y SBS Trading S.A. de fechas 29 de enero de 2024 con respecto a los términos y condiciones de la emisión y colocación de pagarés bursátiles que guardan relación con aquellos términos que se aplicarían a

la adquisición de los Pagarés Bursátiles, ha concluido que las condiciones establecidas para la adquisición de los Pagarés Bursátiles bajo análisis antes detalladas se ajustan a las condiciones normales y habituales de mercado para operaciones similares celebradas entre partes independientes, agregando el Sr. Vicepresidente que la copia del informe producido por el Comité ha sido distribuida a los presentes con anterioridad. Sometida la cuestión a consideración de los presentes, el Directorio **RESUELVE** por unanimidad de votos: (i) aprobar la adquisición de los Pagarés Bursátiles, en la medida que la misma se perfeccione en el marco del proceso de operaciones de pagarés bursátiles y se ajuste al rango de términos y condiciones indicados por la Gerencia de la Sociedad y de conformidad con lo indicado en el informe del Comité; y (ii) comunicar lo aquí resuelto a los mercados y a la Comisión Nacional de Valores. El Sr. Enrique Rodríguez Castelli, en representación de la Comisión Fiscalizadora, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas en la presente reunión, como así también de los mecanismos utilizados a tal fin. No habiendo más asuntos que tratar, se aprueba el texto del acta respectiva y se levanta la sesión, siendo las 13.00 horas.

FIRMADA POR AMANCIO HIPOLITO ONETO, GABRIEL CASELLA, PABLO OSCAR NOCEDA Y SEBASTIAN GALLO COMO DIRECTORES TITULARES Y ENRIQUE RODRIGUEZ CASTELLI COMO MIEMBRO DE LA COMISION FISCALIZADORA. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL PASADA AL LIBRO DE DIRECTORIO N° 2 DE MOLINOS AGRO S.A. RUBRICADO EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2022 BAJO NO. RL-2022-133695202.